



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 019-2018-UNAMAD-VRI
Puerto Maldonado, 12 de Marzo del 2018

VISTO:

El informe N° 007-JNCH-VRI/UNAMAD-2018, con número de expediente N° 279 de fecha 08 de marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

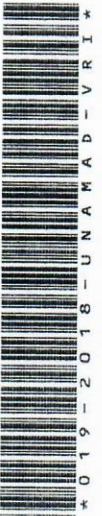
Que, mediante Oficio 217-2017-MINAGRI-SERFOR-DGPCFFS, de fecha 17 de octubre de 2017, el Ing. JUAN CARLOS GUZMAN CARLIN, Director General de Política y Competitividad del Servicio nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, invita al Ph. D. Percy Amílcar Zevallos Polito, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios-UNAMAD, a establecer y ser parte de la organización y desarrollo del curso denominada *"CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DENDROLOGÍA Y ANATOMÍA DE LA MADERA"* que se desarrollara en las instalaciones de la UNAMAD, realizándose desde el 27 de noviembre hasta el 11 de diciembre del presente año, se adjunta al presente el plan de trabajo que comprende (09) folios;

Que, mediante Memorando 652-2017-UNAMAD-R-VRI de fecha 17 de noviembre de 2017, el Vicerrector de Investigación dispone aprobar mediante resolución el plan de trabajo del *"CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DENDROLOGÍA Y ANATOMÍA DE LA MADERA"*, a desarrollarse del 27 de noviembre al 11 de diciembre del año en curso en las instalaciones de la UNAMAD, documento que consta de nueve (09) folios;

Que mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 055-2017-UNAMAD-VRI, de fecha 17 de noviembre del 2017, en su artículo segundo (2), se resuelve aprobar el Cronograma de ejecución del plan de trabajo titulado *"CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DENDROLOGIA Y ANATOMIA DE LA MADERA"* a desarrollarse del 27 de noviembre al 11 de diciembre del 2017 en las instalaciones de la ciudad universitaria de la UNAMAD, laboratorio de anatomía de la madera-Xiloteca de la UNAMAD y el fundo "El Bosque" ubicado en el km 17 de la interoceánica ruta Puerto Maldonado -Iñapari de la UNAMAD y en el artículo cuarto (4) se resuelve designar a los miembros de la comisión organizadora del "Curso de Especialización en Dendrología y Anatomía de la Madera";

Que, mediante informe N° 007-JNCH-VRI/UNAMAD-2018, de fecha 07 de marzo del 2018, donde recomienda proyectar las resoluciones de reconocimiento destacada participación como expositor especialista en al "Curso de Especialización en Dendrología y Anatomía de la Madera";

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley 30220-Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
 "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
 N° 019-2018-UNAMAD-VRI
 Puerto Maldonado, 12 de Marzo del 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER, AGRADECER y FELICITAR, por su destacada participación en calidad de **expositor especialista** en el "Curso de Especialización en Dendrología y Anatomía de la Madera" desarrollado desde el 27 de noviembre al 11 de diciembre del 2017, en las instalaciones de la ciudad universitaria de la UNAMAD, laboratorio de Anatomía de la Madera-Xiloteca de la UNAMAD y el fundo "El Bosque" ubicado en el km 17 de la interoceánica ruta Puerto Maldonado -Iñapari de la UNAMAD, en cooperación con el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PARTICIPACION
1	Ph. D. Percy Amílcar Zevallos Pollito	Expositor Especialista
2	Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares	Expositor Especialista
3	M. Sc. Leif armando Portal Cahuana	Expositor Especialista
4	Ing. Sufer Marcial Báez Quispe	Expositor Especialista

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR la presente al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, para su publicación, difusión y acciones pertinentes.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Dirección de Investigación, Difusión y Transferencia de la Investigación-DIDTI, o quien haga sus veces remita la presente a los interesados para su ejecución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la UNAMAD.

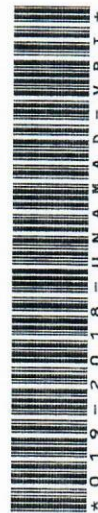
ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA
 DE MADRE DE DIOS

 Ph. D. Percy Amílcar Zevallos Pollito
 VICERECTOR DE INVESTIGACION
 UNAMAD



C.c.:
 R
 PAZP/VRI
 Interesados
 Archivo